



SANTIAGO DEL ESTERO

DECRETO 158/2007

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Presupuesto General de la Administración pública provincial para el ejercicio 2007 -- Ministerio de Salud y Desarrollo Social -- Modificación de la ley 6839. del 01/02/2007; Boletín Oficial 12/02/2007

Visto: El Expediente N° 569-54-07 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, solicita se incremente el crédito presupuestario financiados con Rentas Generales, correspondiente al Inciso 6: Transferencias (Corrientes), de la U.P. 421 - Programa: "Políticas de Promoción y Asistencia Social", U.E.: Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará contar con los recursos financieros necesarios destinados a la compra de colchones, vestimenta, etc. con motivo de la emergencia climática por la que atraviesa la Provincia;

Que asimismo, se crea la Partida Principal 6.1.5.2. - Subsidios a determinar por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse economías por no inversión existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 6.839 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2007 y el Artículo 16° de la Ley N° 4.732 - Complementaria de Presupuesto;

Por ello: El Señor Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2007, de conformidad con los detalles obrantes en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente Decreto, será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

Zamora; Suárez; Chara; Smith.

ANEXO I

Gastos con Rentas generales

		Importe en \$	
		Aumento	Disminución
Carácter	0	-	Administración
Central	2.00.000	2.000.000	
Jurisdicción	3	-	Ministerio de
Economía		2.000.000	
U.P. N° 306:	"Otros Gastos de la		Administración
Central"		2.000.000	
U.E.: Ministerio de Economía			
Destino 31:			2.000.000

Sección: Gastos Corrientes.....	2.000.000	
Sector: A Clasificar.....	2.000.000	
Inciso 7: Crédito Adicional.....	2.000.000	
Principal 1: Crédito Adicional.....	2.000.000	
Jurisdicción 4: Mrio. de Salud y Desarrollo Social	2.000.000	
U.P. N° 421: Programa: "Políticas de Promoción y Asistencia Social" ..	2.000.000	
U.E.: Subsecretaría de Desarrollo Social		
Actividad 01.....	2.000.000	
Sección: Gastos Corrientes.....	2.000.000	
Sector: Transferencias Corrientes.....	2.000.000	
Inciso 6: Transferencias.....	2.000.000	
Principal 1: Transferencias p/Gastos Corrientes.....	2.000.000	
Parcial 5: Ayuda Social.....	2.000.000	
SubParcial 2: Sub. a Dterm. por el Mrio, de Salud y Desarrollo Social.....	2.000.000	
Total:.....	2.000.000	2.000.000

